RAD: 2015-00588-00.
EJECUTIVO SINGULAR.
SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas adicionales. **Sírvase proveer**.
Sincelejo, 09 de noviembre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, nueve (09) noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la anterior la liquidación de costas adicional por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4900649d83d804669c702ebeeb78402f63968c22e2030287e4cfe352dd401773
Documento generado en 09/11/2021 10:42:30 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica